

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS				
Nombre de la Empresa		Consorcio OMIA SKF	Numero de Contrato / Orden de Servicio	3043350
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR				
Objeto				
Servicio de transporte de personal requeridos para las distintas rutas Acacias - Base OSC Castilla - Ruta de almuerzos Gerencia Castilla 2025 - 2026.				
Descripción General de Actividades				
Servicio de transporte de personal requerido para las distintas rutas según alcance especificado en cada Item.				
Tiempo de Ejecución				
12 meses				
Fecha Estimada de Inicio				
01/07/2025				
Ubicación de los Trabajos				
Castilla La Nueva				
Canales de Atención del Contratista	Profesional de Gestión Contractual		Líder Técnico	
Nombre: Cielo Pabon Teléfono: 3102200487 Correo: cielo.pabon@ccso.com.co Otro Canal: cielo.pabon@ccso.com.co	Pedro Mora		Pedro Mora	

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	Unidad de Medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones Técnicas / Observaciones	Empresa	NIT	Municipio Empresa	Observaciones
Servicio transporte terrestre del personal en autobus, según alcance especificado.	Global	552	0	552	Plataforma: SP 4909 Unidad 552 Viajes Requisitos Mínimos: 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de subcontratistas. 1.3 Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades. 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria. Requisitos Pólizas: - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones – 25%. Requisitos Experiencias: Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de	TRANSPORTES SBC S.A.S	900759793	Castilla La Nueva	Servicio adjudicado a Transportes SBC SAS

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consortio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consortio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
					Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años. Requisitos HSE: Legislación aplicable en Colombia. El Proveedor es el único responsable ante CONSORCIO OMIA - SKF y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en HSEQ que adquiere con ocasión al contrato o prestación del servicio. Los requisitos, roles y responsabilidades deben ser extendidos y deben ser cumplidos por sus Subcontratistas/ Proveedores. El Proveedor es el responsable exclusivo por cualquier incumplimiento QHSE. Requisitos Técnicos: Servicio de transporte de personal en bus con capacidad para 40 pasajeros de lunes a viernes (No incluye días festivos ni fines de semana). El servicio se realizará desde el municipio de Acacias hasta la base del Consorcio OMIA-SKF ubicado en el municipio de Castilla La Nueva, ubicada diagonal a la entrada del Hotel Campestre Casa Verde. Incluye: Conductor con salario según Guía de Aspectos Laborales de Ecopetrol vigente, Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados. Criterios de Evaluación:				

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
					- Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40% Especificación Técnica: Ruta 1: Servicio de transporte de personal en bus con capacidad para 40 pasajeros de lunes a viernes (No incluye días festivos ni fines de semana). El servicio se realizará desde el municipio de Acacias hasta la base del Consorcio OMIA-SKF ubicado en el municipio de Castilla La Nueva, ubicada diagonal a la entrada del Hotel Campestre Casa Verde. Itinerario Ruta 1: Sale a las 5:15 am de parqueadero antiguo de Salucoop Carrera 30 con calle 14 Acacias Meta, Asociación de Amigos, Bomba Brío, Avenida Principal, Vaqueros, baja por vaqueros, Caserío Chichimene, Río Orotoy, Base Consorcio OMIA-SKF ubicado diagonal a la entrada del Hotel Campestre Casa Verde. Bus con capacidad de 40 pasajeros. Llega a las 4:00 pm a la Base Consorcio OMIA-SKF. Salida a las 4:30 pm de la Base Consorcio OMIA SKF (Solo los días lunes y martes). Para los días miércoles, jueves y viernes la salida de la base es a las 4:00pm. Realiza la misma ruta en sentido opuesto desde la Base Consorcio OMIA-SKF hasta Antiguo Parqueadero SaludCoop Acacias Meta. Descripción del servicio: - Se debe transportar el personal en dos				

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
					viajes diarios de lunes a viernes: 5:15 am y 4:00 pm partiendo desde Acacias Meta. - El servicio deberá ejecutarse en bus con capacidad para 40 pasajeros. Tarifas: Se pagará tarifa establecida únicamente por viaje realizado (viaje refiere a un trayecto desde Acacias hacia la Base Operativa Consorcio OMIA-SKF). Incluye: Conductor con salario según Guía de Aspectos Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol vigente, Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio. Servicio contemplado por 12 meses. El Bus deberá contar con las condiciones de ergonomía establecidas en la normatividad legal vigente (VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE PUBLICO COLECTIVO Y ESPECIAL DE PASAJEROS. REQUISITOS Y MÉTODOS DE ENSAYO NTC 5206), referente a distancia entre asientos, ancho de asientos, ancho de pasillo, entre otros. Modelo mínimo de antigüedad: Catorce (14) años (aplica solo para vehículos de transporte de personal) Otros Requisitos: El Subcontratista autoriza a Consorcio OMIA-SKF a auditar e inspeccionar en cualquier momento los equipos, sitios de trabajo, personal, sistema de permisos de trabajo, análisis de				

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
					riesgos, herramientas, elementos de protección personal, requisitos legales y documentos que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y aplicación de las normas del presente documento, y de cumplimiento y aplicación de las normas de Seguridad Social, Salud en el Trabajo, Protección del Ambiente y Calidad.				

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Servicio transporte terrestre del personal en autobus, según alcance especificado.	Global	552	0	552	Plataforma: SP 4909 Unidad 552 Viajes Requisitos Mínimos: 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de subcontratistas. 1.3 Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades. 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria. Requisitos Pólizas: - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones – 25%. Requisitos Experiencias: Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años. Requisitos HSE: Legislación aplicable en Colombia. El Proveedor es el único responsable ante CONSORCIO OMIA - SKF y ante las autoridades nacionales y	UNION DE TRANSPORTADORES DE SERVICIO ESPECIAL DEL ORIENTE S.A.S	900897350	Castilla La Nueva	Servicio adjudicado a Transunioriente.
--	--------	-----	---	-----	--	---	-----------	-------------------	--

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consortio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consortio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
					locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en HSEQ que adquiere con ocasión al contrato o prestación del servicio. Los requisitos, roles y responsabilidades deben ser extendidos y deben ser cumplidos por sus Subcontratistas/ Proveedores. El Proveedor es el responsable exclusivo por cualquier incumplimiento QHSE. Requisitos Técnicos: Servicio de transporte de personal en bus con capacidad para 40 Pasajeros de lunes a viernes (No incluye días festivos ni fines de semana). El servicio se realizará desde el municipio de Acacias hasta la base del Consorcio OMIA-SKF ubicado en el municipio de Castilla La Nueva, Km 2 Vía Castilla -San Isidro de Chichimene, Vereda Cacayal pasando por estaciones. Criterios de Evaluación: - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40% Especificación Técnica: Ruta 2: Servicio de transporte de personal en bus con capacidad para 40 Pasajeros de lunes a viernes (No incluye días festivos ni fines de semana). El servicio se realizará desde el municipio de Acacias hasta la base del Consorcio OMIA-SKF ubicado en el municipio de Castilla La Nueva, Km 2 Vía Castilla -San Isidro de Chichimene, Vereda Cacayal				

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
					pasando por estaciones: Sale a las 5:15 am Sale de parqueadero antiguo de Salucoop Carrera 30 con calle 14 Acacias Meta, Carrera 36 con calle 14, Puesto de Salud de Barrio Independencia, Baja por calle 11, sale a Avenida Principal llegando a Vaqueros, Guamal, Violetas, Castilla Pueblo, llega a base Consorcio OMIA-SKF (hora estimada 6:50 AM), pasa a estación Castilla 3 (hora estimada 7:10 AM), pasa a estación Castilla 2 (hora estimada 7:20 AM), pasa a estación Acacias (hora estimada 7:30 AM. Ruta regreso ruta culminando la jornada: Inicia en estación Acacias (hora estimada 16:00), pasa a estación Castilla 2 (hora estimada 16:10), pasa a estación Castilla 3 (hora estimada 16:20),llega a base Consorcio OMIA-SKF (16:30) Salida a las 4:30 pm de la Base Consorcio OMIA SKF (solo los días lunes y martes). Los días miércoles, jueves y viernes la salida de la base será a las 4:00pm. Realiza la misma ruta en sentido opuesto desde la Base Consorcio OMIA-SKF hasta Antiguo Parqueadero Saludcoop Acacias Meta. Descripción del servicio: - Se debe transportar el personal en dos viajes diarios de lunes a viernes: 6:00 am y 3:25 pm partiendo desde Acacias Meta. - El servicio deberá				

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					ejecutarse en bus con capacidad para 40 pasajeros. Tarifas: Se pagará tarifa establecida únicamente por viaje realizado (viaje refiere a ida y vuelta desde Acacias hacia la Base Operativa Consorcio OMIA-SKF) Incluye: Conductor con salario según Guía de Aspectos Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol vigente, Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio. Servicio contemplado por 12 meses. El Bus deberá contar con las condiciones de ergonomía establecidas en la normatividad legal vigente (VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE PUBLICO COLECTIVO Y ESPECIAL DE PASAJEROS. REQUISITOS Y MÉTODOS DE ENSAYO NTC 5206), referente a distancia entre asientos, ancho de asientos, ancho de pasillo, entre otros. Modelo mínimo de antigüedad: Catorce (14) años (aplica solo para vehículos de transporte de personal. Otros Requisitos: El Subcontratista autoriza a Consorcio OMIA-SKF a auditar e inspeccionar en cualquier momento los equipos, sitios de trabajo, personal, sistema de permisos de trabajo, análisis de riesgos, herramientas, elementos de protección personal, requisitos legales y documentos que sean necesarios				
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
					para evaluar el cumplimiento y aplicación de las normas del presente documento, y de cumplimiento y aplicación de las normas de Seguridad Social, Salud en el Trabajo, Protección del Ambiente y Calidad.				

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Servicio transporte terrestre del personal en autobus, según alcance especificado.	Global	264	0	264	Plataforma: SP 4909 Unidad 552 Viajes Requisitos Mínimos: 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de subcontratistas. 1.3 Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades. 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria. Requisitos Pólizas: - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones – 25%. Requisitos Experiencias: Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años. Requisitos HSE: Legislación aplicable en Colombia. El Proveedor es el único responsable ante CONSORCIO OMIA - SKF y ante las autoridades nacionales y	TRANSPORTES SBC S.A.S	900759793	Castilla La Nueva	Servicio adjudicado a Transportes SBC SAS.
--	--------	-----	---	-----	--	-----------------------	-----------	-------------------	--

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consortio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consortio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
					locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en HSEQ que adquiere con ocasión al contrato o prestación del servicio. Los requisitos, roles y responsabilidades deben ser extendidos y deben ser cumplidos por sus Subcontratistas/ Proveedores. El Proveedor es el responsable exclusivo por cualquier incumplimiento QHSE. Requisitos Técnicos: Servicio de transporte para movilización del personal de lunes a viernes (No incluye días festivos ni fines de semana). para que puedan llegar al restaurante, saliendo de la base del Consorcio OMIA-SKF ubicado en la Vereda Cacayal Lote 2 y regresando nuevamente Criterios de Evaluación: - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40% Especificación Técnica: Ruta 3: Servicio de transporte para movilización del personal de lunes a viernes (No incluye días festivos ni fines de semana) para que puedan llegar al restaurante, saliendo de la base del Consorcio OMIA-SKF ubicado en la Vereda Cacayal Lote 2 y regresando nuevamente, ya que por distancia no es posible acceder caminando y no se cuenta con otro medio de transportes para llegar al sitio (la ruta debe presentarse en la base a las 11:30 am				

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
					dirigirse al restaurante esperar al personal 45 minutos y regresar el personal a la base) para retomar las actividades laborales. Incluye: Conductor con salario según Guía de Aspectos Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol vigente, Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio. Servicio contemplado por 12 meses. El Bus deberá contar con las condiciones de ergonomía establecidas en la normatividad legal vigente (VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE PUBLICO COLECTIVO Y ESPECIAL DE PASAJEROS. REQUISITOS Y MÉTODOS DE ENSAYO NTC 5206), referente a distancia entre asientos, ancho de asientos, ancho de pasillo, entre otros. Modelo mínimo de antigüedad: Catorce (14) años (aplica solo para vehículos de transporte de personal. Solo se facturarán los servicios realizados y autorizados por el Coordinador de Contrato de la Gerencia Castilla. Otros Requisitos: El Subcontratista autoriza a Consorcio OMIA-SKF a auditar e inspeccionar en cualquier momento los equipos, sitios de trabajo, personal, sistema de permisos de trabajo, análisis de riesgos, herramientas, elementos de protección personal, requisitos				

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
					legales y documentos que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y aplicación de las normas del presente documento, y de cumplimiento y aplicación de las normas de Seguridad Social, Salud en el Trabajo, Protección del Ambiente y Calidad.				
CONDICIONES COMERCIALES									
Condiciones de pago			30						
Lugar de Radicación de Facturas			Bogota						
Proceso de Radicación			- Sus facturas deberán ser radicadas electrónicamente al correo 901517841@factureinbox.co todas las facturas que no sean radicas en este buzón se darán como no recibidas a conformidad. - Contacto para facturación facturacion.entrante@osc.com.co - diana.florez@ccso.com.co. - La factura debe indicar el número de la orden de servicio, remisiones firmadas y selladas como confirmación de recibo y guías de envió. - Absténgase de despachar o prestar el servicio sin Orden. - Las fechas de cierres de radicación de facturación son: el día 18 de cada mes o día hábil anterior. Toda compra y/ servicios efectuados posterior a estas fechas deberán ser facturadas con fecha del mes siguiente. - Entrada de Mercancía Castilla: Andrés David Romero Guevara Cel: 3103023951 - andres.romero@osc.com.co						
Contacto para Facturación			- Contacto para facturación facturacion.entrante@osc.com.co, diana.florez@ccso.com.co.						
ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES									
Fecha de Recibo			19/05/2025						
Hora Límite de Recibo de Propuestas			15:00:00						
Entrega de Propuestas			cielo.pabon@ccso.com.co						
Contacto para Entrega de Propuestas			cielo.pabon@ccso.com.co						

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS
OBSERVACIONES

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Alcance: Servicio de transporte de personal requeridos para las distintas rutas Acacias - Base OSC Castilla - Ruta de almuerzos Gerencia Castilla 2025 - 2026.

Se invita a cotizar de manera competitiva, se escogerá la mejor propuesta basada en la libre competencia y no se generará espacio de negociación o contraofertas.

Requisitos generales:

- Las actividades y cantidades del presente pliego incluyen todos los costos necesarios para la ejecución de este, el Consorcio OMIA-SKF no reconocerá ajuste alguno a ninguna tarifa a las actividades aquí solicitadas.
- Los elementos y/o servicios suministrados deben cumplir a cabalidad las descripciones y normas escritas en la presente solicitud.

Tener en cuenta para la prestación de los servicios los siguientes anexos:

- Formato básico de especificaciones técnicas

Hacen parte integral de la presente orden de servicio los siguientes anexos, los cuales son de cumplimiento por parte del proveedor.

Anexo 1. An.OMIA.SKF.HSEQ.17-03.Rev.3-Requisitos HSEQ por Proceso

Anexo 2. OMIA.SKF.HSEQ.17, Rev, 2-Requisitos de HSEQ para Subcontratistas y Proveedores

Anexo 3. An.OMIA.SKF.RSE.01-09 Responsabilidad Social Empresarial

Anexo 4. Código de Conducta

Acorde al anexo An.SKF-OMIA.HSEQ.17-03: Requisitos generales proveedores/subcontratistas debe entregar evidencias según lo indicado en los siguientes numerales:

1. Requisitos particulares y específicos de QHSE según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido.

1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas

1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de subcontratistas.

La información aquí publicada fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria

Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"